



CIRCULAR - 0349

DE: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación Departamental del Tolima

PARA: SUPERVISORES Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ASUNTO: SOLICITUD CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

FECHA: 17 OCT 2024

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se recomienda a los supervisores verificar el cumplimiento de las obligaciones legales contractuales, solicitar los informes periódicos de actividades, determinar los tiempos de entrega de las obligaciones establecidas, en especial verificar que el contratista no tenga peticiones asignados a través de la plataforma SAC los cuales se encuentren vencidos, o tramites pendientes en la plataforma Humano en Línea siempre y cuando se encuentren contempladas en las obligaciones especificas en el contrato.

Por consiguiente, la supervisión contractual debe basarse en las condiciones señaladas en el contrato, realizando seguimiento a las obligaciones contractuales evitando que se presente un incumplimiento contractual, lo cual configuraría a futuro responsabilidad disciplinaria para el supervisor del contrato.

Como consecuencia de lo anterior, y con la finalidad de garantizar el deber funcional, se requiere a todos los contratistas adscritos a la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, dar cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales, en especial dar cumplimiento a los términos de respuestas requeridos a través de la plataforma Sistema de Atención al Ciudadano SAC, y la plataforma Humano en Línea.

Conforme al manual de contratación adoptados por la entidad, no se podrá dar continuidad a los tramites de pago de las cuentas, siempre y cuando no se haya cumplido de manera integral con las obligaciones específicas del contrato requeridas por la entidad en el periodo que comprenda el pago.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso como funcionarios públicos en cumplimiento de nuestras funciones y el acatamiento de las disposiciones legales.

Cordialmente,


ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación

Proyecto: Adriana Salazar – Contratista SedTol. 
Vo.Bo: Uriel González González – Director Administrativo y Financiero 

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°

-www.sedtolina.gov.co Ibagué - Tolima - Colombia